

MEMORIA EXPLICATIVA Y ANTECEDENTES

FUNDACIÓN EQUICENTRO COMO ENTIDAD DE BENEFICIO PÚBLICO

1. INTRODUCCIÓN:

La presente memoria tiene como objetivo proporcionar una explicación detallada y antecedentes que demuestren que la Fundación Equicentro es una entidad de beneficio público. Para ello, se presentarán los fundamentos legales, las actividades desarrolladas y los beneficios generados por la fundación en favor de la comunidad.

2. FUNDAMENTOS LEGALES:

La Fundación Equicentro se encuentra legalmente constituida y registrada como una organización sin fines de lucro, con el propósito principal de promover el bienestar y la inclusión de personas con discapacidad a través de terapias con caballos, asimismo para la recuperación, rehabilitación y adaptación equina. Su estatus como entidad de beneficio público se basa en las siguientes disposiciones legales:

- a. Estatuto de la Fundación: El estatuto de la Fundación Equicentro establece claramente su finalidad y su carácter no lucrativo, así como la promoción del interés general y el beneficio de la comunidad.
- b. Reconocimiento como Organización de Beneficio Público: La Fundación Equicentro ha obtenido el reconocimiento oficial como organización de beneficio público por parte de las autoridades competentes, cumpliendo con los requisitos y trámites legales correspondientes.
- c. Cumplimiento de la Normativa Fiscal: La fundación cumple con sus obligaciones tributarias y se encuentra registrada como donataria autorizada, lo que implica que las donaciones realizadas a la fundación son deducibles de impuestos para los donantes.

3. ACTIVIDADES Y BENEFICIOS GENERADOS:

La Fundación Equicentro desarrolla diversas actividades con el fin de promover el bienestar y la inclusión de las personas con discapacidad. A continuación, se detallan algunas de las principales actividades realizadas y los beneficios generados:

- a. **Terapias Asistidas con Caballos:** La fundación ofrece terapias asistidas con caballos a personas con discapacidad, brindándoles una oportunidad única de mejorar su calidad de vida. Estas terapias contribuyen al desarrollo físico, emocional y psicológico de los participantes, promoviendo la autonomía y la integración social.
- b. **Programas de Educación y Sensibilización:** Equicentro desarrolla programas educativos dirigidos a la comunidad, con el objetivo de sensibilizar sobre las necesidades y derechos de las personas con discapacidad. Estos programas buscan generar conciencia y fomentar la inclusión en la sociedad.
- c. **Colaboración con Instituciones:** La fundación trabaja en colaboración con instituciones públicas y privadas, como centros educativos, hospitales y organizaciones sociales, para brindar apoyo a las personas con discapacidad y promover su participación en la sociedad.
- d. **Investigación y Desarrollo:** Equicentro también realiza actividades de investigación y desarrollo en el ámbito de las terapias asistidas con caballos, con el fin de mejorar continuamente los resultados de sus intervenciones y contribuir al avance de este campo.

4. RESULTADOS Y RECONOCIMIENTOS:

La Fundación Equicentro ha logrado obtener resultados positivos en su labor en beneficio de las personas con discapacidad. Estos resultados se evidencian en los testimonios de los beneficiarios y en los informes de seguimiento de las terapias realizadas.

Además, la fundación ha recibido reconocimientos. Estos reconocimientos respaldan la calidad y el impacto positivo de las actividades desarrolladas por Fundación Equicentro.

La Fundación Equicentro ha beneficiado a un total de 28 pacientes desde su creación. Actualmente, contamos con 7 pacientes activos (Julio 2023), de los cuales 4 realizan un aporte económico por las sesiones, ya que sus familias cuentan con los recursos necesarios. Además, 2 pacientes reciben becas otorgadas por la municipalidad de Lampa para participar en sesiones de Equitación Adaptada (Ambos participaron en XXIII Olimpiada Especial FIDES Compensar 40 años, obteniendo importantes logros y medallas para nuestro país), y 1 paciente es becado por la Fundación Equicentro con el beneficio de una beca del 100%.

Todos los beneficiarios actuales presentan dificultades en la comunicación y la interacción social, así como comportamientos o intereses restrictivos o repetitivos. Además, cada uno tiene formas diferentes de aprender, moverse o prestar atención.

Las actividades se programan según la disponibilidad de los padres, principalmente durante los días de semana entre las 16:00 y las 17:00 horas, y ocasionalmente los fines de semana. Todas las actividades se llevan a cabo en el picadero, una cancha de arena de 20x40 metros que se encuentra dentro del condominio Valle Ecuestre, Batuco, Lampa, donde la Fundación tiene un contrato de arriendo vigente, sin ningún nexo comercial o de otra índole con el Club de Equitación que se encuentra en las mismas instalaciones (Club Valle Ecuestre), siendo dos organismos independientes.

Las actividades realizadas varían según la edad y la condición del beneficiario. A través de la relación paciente-caballo, se logran diversos efectos beneficiosos, entre ellos:

- Desarrollo de la comunicación verbal y no verbal.
- Mejora de la atención y la concentración.
- Aumento de la confianza y la autoestima.
- Fomento de la voluntad y la motivación hacia el entorno.
- Mejora de la capacidad de adaptación al entorno externo.
- Reducción de impulsos agresivos y autoestimulación.
- Desarrollo del comportamiento cooperativo y la responsabilidad.

Las actividades detalladas tienen un costo para el beneficiario, ya que son llevadas a cabo por profesionales de la salud de diversas especialidades. El pago puede ser realizado por la familia o un

tercero, por ejemplo, la municipalidad, el colegio, una empresa o un particular. Para acceder a la beca, los beneficiarios deben contar con un diagnóstico realizado por un profesional especializado, ser miembros del Fondo Nacional de Salud (FONASA) y estar debidamente registrados en el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). *Aquellos que no califiquen para la beca no tienen requisitos de ingreso, solo necesitan el diagnóstico.*

La Fundación Equicentro está abierta al público, aunque ya ha obtenido su personalidad jurídica en Mayo del presente año (2023), sus Co-Fundadores (Directora y Tesorero) han estado operando desde marzo de 2022 hasta el 28 de mayo del 2023 al interior del Club Ecuestre San Martín, Colina, en donde se trabajó siempre con caballos y pacientes propios, sin vinculo de ninguna índole con el Club, que, al momento del cambio, los pacientes se trasladaron a seguir el trabajo en la nueva dirección, es por esto, que a partir del 1 de julio, la fundación opera de manera legal y con personalidad jurídica dentro del Condominio Valle Ecuestre, ubicado en Santa Rosa de Santiago 1380, Batuco, Lampa, donde la Fundación tiene un contrato de arriendo vigente, sin ningún nexo comercial o de otra índole con el Club de Equitación Valle Ecuestre que se encuentra en las mismas instalaciones, siendo dos organismos independientes.

En conclusión, la Fundación Equicentro cumple con los fundamentos legales para ser considerada una entidad de beneficio público. Sus actividades en favor de las personas con discapacidad, su cumplimiento de la normativa fiscal y los resultados obtenidos demuestran su compromiso con el interés general y el bienestar de la comunidad.